MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 431/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07 /2021 ADQUISICIÓN DE PERFILERÍAS Y OTROS PARA MAMPARAS" CON ID N° 397.230.----------

Asunción, 27 de abril de 2.021.-

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"; La Nota S.G. N° 14/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, del Departamento de Servicios Generales; El Memorando D.A. N° 113/2021 de fecha 25 de marzo del 2021 de la Dirección Administrativa; El Memorando D.G.A.F. N° 119/2021 de fecha 13 de abril del 2021 por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas informa la disponibilidad presupuestaria; El Dictamen Técnico Jurídico N° 34/2021 de fecha 27 de abril de 2021; la Nota N° 210/2021 de fecha 27 de abril de 2.021, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; Los antecedentes de la convocatoria y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en fecha 25 de marzo de 2021 por Nota S.G. N° 014/2021 firmada por el Sr. Carlos Fernández jefe del Departamento de Servicios Generales se solicita la realización de un llamado para la Adquisición de Perfilerías y otros para Mamparas el MDP, asimismo adjuntan planilla de Especificaciones Técnicas, Plan de entrega y presupuestos, precios referenciales y lineamientos generales, a efectos de consideración en la Carta de Invitación para el llamado de Adquisición de Perfilerías.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública cuenta con más de 50 (cincuenta) Sedes en todo el país de los cuales 6 (seis) son sedes propias y las demás son inmuebles alquilados para el efecto, por lo tanto los mismos deben ser adecuados y acondicionados para que funcionen como oficinas de nuestros defensores y funcionarios en general, por lo tanto es de imperiosa necesidad a la par de la compras de mamparas las compras de los perfiles y elementos necesarios para la instalación de los mismos.----------

QUE, existe la necesidad de aprobar el presente llamado y constituir un comité, para la posterior evaluación de las ofertas presentadas y así continuar con el proceso iniciado por la Institución, cumpliendo con todos los preceptos legales que reglamentan los diferentes procesos de llamados del Estado.----------

QUE, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Artículo 27.- "**COMITÉS DE EVALUACIÓN**: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*----------

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 431/2021

QUE *"La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*----------

QUE, por ser un llamado por Contratación Directa el Ministerio de la Defensa Pública tiene previsto el crédito presupuestario en el Subgrupo de Gasto **397 "Productos e Insumos Metálicos" y Subgrupo 399 "Bienes de Consumos Varios"**, para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.----------

QUE, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones **LA DEFENSORA GENERAL**.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR el Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE PERFILERÍAS Y OTROS PARA MAMPARAS" CON ID Nº 397.230.**----------

Artículo 2°.- CONSTITUIR el Comité de Evaluación para el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE PERFILERÍAS Y OTROS PARA MAMPARAS" CON ID Nº 397.230** por los siguientes funcionarios: el **Abg. Francisco Cáceres** por la Dirección Administrativa, el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y el **Abg. Ever Larroza** por la Dirección Jurídica, la evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley 2.051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ANTE MÍ.-

PODER JUDICIAL
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL